

ACORDADA N° 3

AÑO 1986

EXPEDIENTE N° 2228/86

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano, D. Augusto César Belluscio y los señores Jueces doctores D. Carlos Santiago Fayt y D. Jorge Antonio Bacqué,

Consideraron:

Que mediante Decreto N° 2474/85 se creó, a partir del 1 de enero del corriente, una asignación especial no remunerativa en concepto de "dedicación funcional" a favor de los magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional en actividad, no comprendidos en el régimen de horario mínimo que establezca esta Corte Suprema.-

Que, en tales circunstancias y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 de la Constitución Nacional, procede determinar los alcances del beneficio concedido,


RESOLVIERON:

La asignación especial no remunerativa creada por Decreto N° 2474/85 deberá ser percibida por los magistrados y funcionarios enumerados en el anexo I de las planillas aprobadas por Resolución N° 21/86, con excepción de los cargos correspondientes a "Peritos" y a "Prosecretarios Jefes" y sin perjuicio de la decisión que, respecto de estos, pueda adoptar esta Corte Suprema en su oportunidad.-


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE


JUAN SEBASTIÁN
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION